

de la provincia de Logroño del Domingo 3 de Octubre de 1852

PROVINCIA DE LOGROÑO

PUEBLO DE MURO DE CAMEROS.

Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852.	Rs. mrs.	2160
Cantidades adicionales Para gastos provinciales.	173	573
6 recargos autorizados para los municipales	400	
Para gastos de cobranza, conduccion y entrega en las arcas del tesoro.	2733	82
Total que hay que repartir.	2815	
Producto liquido de los vecinos del pueblo.	20225	
Id de los hacendados forasteros.	514	
Total riqueza imponible.	20739	

Tanto por 100 con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos espresados

	Forasteros del pueblo			
Por el cupo principal	10	14	10	14
Por el recargo de gastos provinciales.		28		28
Por id. para los municipales.			1	32
Por el de cobranza y entrega al tesoro		14		14
Total gravamen	11	22	13	20

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados dos mil ochocientos quince rs. al respecto de once rs y 20 mrs. por 100 á los hacendados forasteros al 13 por 100 á los vecinos del pueblo del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Benito Monforte.	Rústico Urbano	185 108	36
Anselmo Urrutia.	Rústico	18	9
Victoria Salvador.	Idem	33	3 28
Dionisio Tejada.	Idem	20	2 16
Isidro Frayle.	Idem	34	4
Pablo Frayle.	Idem	83	10
Juan Francisco Lopez.	Idem	35	4
Atanasio Martinez.	Rústico Urbano Ganaderia	83 54 278	56 18
Antonio Anderria.	Rústico Urbano Ganaderia	117 51 92	34 26
Angela Juana Lerdo.	Rústico Urbano	117 51	22 23
Venancio Matute.	Rústico Urbano	49 27	10 20
Casilda Lerdo.	Rústico Urbano Ganaderia	150 54 514	97 20
Baltasara Hernandez.	Urbano	51	6 32
Cleto Garcia.	Rústico Urbano Ganaderia	133 54 132	43 12
Engenie Martinez.	Rústico Urbano Ganaderia	150 96 132	51 12

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. José Gonzalez.	Rústico Urbano Ganaderia	167 60 188	56 4
Eustasio Tejada.	Rústico Urbano	40 42	11 4
Eusebio Santa Maria.	Rústico Urbano Ganaderia	101 37 86	30 16
José Salvador.	Rústico Urbano Ganaderia	112 37 86	32 20
José Arenzana.	Rústico Urbano Ganaderia	83 114 120	47 8
José Matute.	Rústico Urbano Ganaderia	105 75 446	85 28
José Maria Frayle.	Rústico Urbano Ganaderia	139 54 120	42 12
Joaquin Lerroba.	Rústico Urbano Ganaderia	106 54 258	58 4
José Matute.	Rústico Urbano Ganaderia	103 57 86	33 23
Jorge Santa Maria.	Rústico Urbano Ganaderia	167 54 120	46 12

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. José Braulio Hernandez.	Rústico . . .	117	44 16
	Urbano . . .	72	
	Ganaderia . . .	138	
José Santa María.	Rústico . . .	83	22 6
	Urbano . . .	30	
	Ganaderia . . .	50	
José Antonio Martinez.	Rústico . . .	123	73 28
	Urbano . . .	54	
	Ganaderia . . .	366	
José Antonio Martinez mayor.	Rústico . . .	150	42 15
	Urbano . . .	66	
	Ganaderia . . .	98	
José Diez.	Rústico . . .	49	21
	Urbano . . .	36	
	Ganaderia . . .	68	
Josefa Gutierrez.	Rústico . . .	40	11 28
	Urbano . . .	45	
Matias de las Heras.	Rústico . . .	107	35 6
	Urbano . . .	60	
	Ganaderia . . .	92	
Manuel Frayle.	Rústico . . .	98	200 19
	Urbano . . .	69	
	Ganaderia . . .	1309	
Martin Bermejo.	Rústico . . .	233	71 12
	Urbano . . .	54	
	Ganaderia . . .	238	
Manuel Martinez.	Rústico . . .	122	82 12
	Urbano . . .	54	
	Ganaderia . . .	428	
Manuel Soria.	Rústico . . .	133	134 20
	Urbano . . .	87	
	Ganaderia . . .	772	
Pablo Lerdo.	Rústico . . .	152	47 22
	Urbano . . .	69	
	Ganaderia . . .	132	
Manuel Revuelta.	Rústico . . .	33	9 12
	Urbano . . .	36	
Pedro San Roman.	Rústico . . .	89	38 3
	Urbano . . .	63	
	Ganaderia . . .	130	
Pedro Hernandez.	Rústico . . .	201	62 32
	Urbano . . .	54	
	Ganaderia . . .	205	
Josefa Fernandez.	Rústico . . .	37	12
	Urbano . . .	60	
	Ganaderia . . .	6	
Leandro Matate.	Rústico . . .	157	49 22
	Urbano . . .	45	
	Ganaderia . . .	164	
Pedro Tejada.	Rústico . . .	68	15 4
	Urbano . . .	36	
Paula Matute.	Rústico . . .	141	44 28
	Urbano . . .	45	
	Ganaderia . . .	144	
Raymundo Frayle.	Rústico . . .	117	272 6
	Urbano . . .	51	
	Ganaderia . . .	1815	
Santiago Martinez.	Rústico . . .	122	37
	Urbano . . .	48	
	Ganaderia . . .	102	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Sebastian Lerdo.	Rústico . . .	166	48 6
	Urbano . . .	45	
	Ganaderia . . .	148	
Trinidad Olmos.	Rústico . . .	79	16 28
	Urbano . . .	59	
	Ganaderia . . .	6	
Petra Santa María.	Rústico . . .	24	3 18
	Urbano . . .	24	
Tomás Martinez.	Rústico . . .	163	96 22
	Urbano . . .	69	
	Ganaderia . . .	474	
Tomás Gil.	Rústico . . .	249	165 14
	Urbano . . .	99	
	Ganaderia . . .	722	
Tomas Matute.	Rústico . . .	152	39 22
	Urbano . . .	54	
	Ganaderia . . .	86	
Tomás Elias.	Rústico . . .	200	174
	Urbano . . .	66	
	Ganaderia . . .	1014	
Bienes Nacionales		20	2 14
Propios y Arbitrios.	Rústico . . .	860	108 20
	Urbano . . .	78	
Total.		20739	2820

Muro de Cameros 25 de Diciembre de 1851.—Atanasio Martinez.—José Antonio Martinez.—Tomás Elias.—Pedro Fernandez.—Antonino Iniguez.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE MURO DE CAMEROS.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
Simon San Martin.	Cirujano.	30	42 13
Blas Gonzalez.	Albaitar.	30	42 13
Toribio Romero.	Herrero.	30	42 13
Total.		120	157 5

Muro de Cameros 28 de Noviembre de 1851.—El Alcalde Atanasio Martinez.—El Secretario, Antonino Iniguez.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

VILLA DE NALDA.

Capo de contribuciones señalado á esta villa para 1852		55100
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.	8 por 100 para gastos provinciales.	2808
	Idem para los municipales.	6500
	3 por ciento para premio de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro	44108
Total que hay que repartir.		1532
Producto liquido de los bienes arrendados de los vecinos del pueblo.		67809
Id. de los bienes, nacionales, y de los que se hallan arrendados de forasteros.		41548
Id. de los colonos y bienes no arrendados de forasteros.		3212
Id. de los colonos y bienes no arrendados de los vecinos del pueblo		99472
Total riqueza imponible del pueblo.		212041

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	El de los bienes arrendados de los vecinos del pueblo.	El de los bienes nacionales y forasteros arrendados.	El de los colonos y bienes no arrendados de forasteros.	El de los colonos y bienes no arrendados de los vecinos.
Por el cupo principal.	12	42	21	21
Por el recargo para gastos provinciales	3264	32636	4	1
Por id. para municipales	2	212		4
Por cobranza y entrega de fondos	15895	15233	233623	2841
Total	16	1735	13	11869
			23	276315
			28	23679

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de esta villa de los expresados cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta rs al respecto de los cuatro diferentes tipos por ciento del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vu.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
BIENES DADOS EN RENTA.			
D. José Osma.	Rústico.	5723	1603 14
	Urbano.	4304	
Mauricio Ramirez.	Urbano.	74	11 30
Tiburcio Osma.	Idem.	87	10 27
José Joaquin Segura.	Idem.	220	35 10
Pedro Peraita.	Idem.	42	6 25
Manuel Castellanos.	Idem.	135	21 23
Mannel Martinez Escudero.	Idem.	60	9 22
Eustasio Iñigo.	Idem.	60	9 22
Pedro Moreno.	Idem.	111	17 29
Nicolás Nalda.	Idem.	131	21 4
Tomás Escudero.	Idem.	54	8 23
Angel Ruiz Peso.	Idem.	140	22 16
Justo Albá.	Rústico.	452	129 12
	Urbano.	337	
	Por censo.	17	
Millan Perez.	Urbano.	90	14 15
Ciriaco Osma.	Rústico.	7	22
	Urbano.	130	
Manuel Maria Escudero.	Idem.	35	5 10

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vu.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Miguel Nalda.	Urbano.	51	8 7
Bernabé Andrés.	Idem.	39	6 9
José Ruiz Andrés.	Idem.	21	3 13
Anselmo Rico.	Idem.	219	35 5
Prudencio Zorzano.	Idem.	168	27
Gaspar Martinez.	Idem.	183	22 6
Andrés Jalon.	Rústico.	22	63 25
	Urbano.	375	
Juan Manuel Perez.	Idem.	249	40
Santiago Ubiaga.	Idem.	60	9 22
Juan Ruiz Andrés.	Idem.	49	3 2
Javier Ramirez.	Idem.	48	2 31
Maria Maria Aragon.	Idem.	75	12 2
Casimiro Fonseca.	Idem.	96	15 14
Maria Angela Ruiz.	Idem.	18	2 31
José Saenz Ubiaga.	Idem.	50	8 1
Pedro Ramirez Elias.	Idem.	45	7 8
Juan Martinez.	Idem.	87	14
Andrés Fernandez.	Idem.	93	15 25
Francisco Diez.	Idem.	94	15 3

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Mauricio Diez.	Urbano	3	17
Maria Medrano.	Idem.	22	3 18
Clemente Castellanos.	Idem.	22	3 18
Francisco Rico Fonseca.	Idem.	39	6 9
José Ramirez y Diez.	Idem.	12	1 32
Manuel Viguera.	Idem.	31	5
Julian Castañares Fernandez.	Idem.	100	16 2
Francisco Garcia.	Idem.	130	20 30
Tiburcio Nalda.	Idem.	23	3 24
Eugenio Iñigo.	Idem.	29	4 22
Domingo Osmá.	Idem.	74	11 30
Cecilia Martinez.	Idem.	114	18 11
Francisco Soldevilla.	Idem.	12	1 32
Victoria Castellanos.	Idem.	15	2 31
Ruperto Navajas.	Idem.	66	10 21
Celedonio Martinez.	Idem.	43	7 24
Leandro Aragon.	Idem.	90	14 15
Andrés Fonseca.	Idem.	198	31 27
Matias Ruiz Ubiaga.	Idem.	75	12 2
Maria Ruiz.	Idem.	73	11 25
José Maria Aragon.	Idem.	24	3 29
Angela Angulo.	Idem.	32	5 5
Julian Aragon Anguiano.	Idem.	33	5 10
Gaspar Trevijano.	Idem.	43	7 24
Genaro Ibañez.	Idem.	58	9 11
Juan de Dios Fonseca.	Idem.	96	15 14
Francisco Iñigo.	Idem.	28	4 17
Pedro Trevijano.	Idem.	103	17 12
José Castellanos.	{ Rústico Urbano	{ 67 284	{ 58
Herederos de Hermenegildo Ruiz.	Idem.	31	15
Rafael Diez.	Idem.	120	19 9
Santiago Moracia.	Idem.	105	16 30
Francisco Medrano Isla.	Idem.	60	9 22
Manuela Iturriaga.	{ Rústico Urbano	{ 16 60	{ 12 7
Juan Aragon.	{ Rústico Urbano Por censo.	{ 2735 541 317	{ 576 25

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Bs. mrs
D. Julian Garaizabal.	Urbano	54	8 23
Pedro Ochavarria	Idem.	159	25 19
Herederos de Doña Clara Rico	Idem.	102	16 13
José Vallejo	Idem.	24	3 29
Antonio Iñigo	Idem.	90	14 15
Marcos Aguirre.	Idem.	137	22
Francisco Rico Andrés	Idem.	144	23 4
Modesto Gonzalez de Cas-tillo	{ Rústico Urbano	{ 215 321	{ 83 1
Manuel Maria Barron	Idem.	120	19 9
Enrique Golmayo	{ Rústico Urbano	{ 362 405	{ 123 5
Anacleto Martinez	Idem.	30	4 28
Toribio Perez	Idem.	330	53
Tiburcio Perez	Idem.	63	10 5
Victoria Rico.	{ Rústico Urbano	{ 65 24	{ 14 10
Agustin Perez.	Idem.	153	24 20
Cristina Garcia.	Idem.	30	4 28
Manuel Maria Nalda.	Idem.	39	6 9
Manuel Bazo.	Idem.	39	6 9
Manuel Fernandez.	Idem.	270	43 11
Manuel Ibañez.	Idem.	30	4 28
Manuel Cabezon.	Idem.	153	22 6
Dionisio Corcuera.	{ Rústico Urbano	{ 2097 510	{ 418 15
Santiago Ruiz.	Idem.	27	4 11
Miguel Fonseca.	Idem.	18	2 31
Andrés Ciria.	Idem.	60	9 22
Pedro José Jalon.	{ Rústico Urbano	{ 986 1639	{ 450 18
Juan Cruz Ochagavia.	{ Rústico Urbano	{ 5 120	{ 20 5
Javier Gonzalez del Cas-tillo.	{ Rústico Urbano	{ 385 543	{ 148 32
Guillermo Tré.	Urbano	55	5 21
Rafael Maturana.	Idem.	210	33 24
Herederos de Lorenzo Vallejo.	Idem.	36	5 27
Bernarda Rico.	Idem.	30	4 28
Vicente Saenz.	{ Rústico Urbano	{ 674 621	{ 207 25